



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247 - 2015 - MPC

Cusco, 16 JUN 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidora hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal:

Que, por motivos propios del cargo y por razones ejecutivas, el Gerente de Centro Histórico, Luis Oscar Chara Zereceda, de la Municipalidad del Cusco, se ausentará de la ciudad del Cusco, con motivo de desarrollar labores ejecutivas en Lima, entre el 16 al 19 de junio de 2015, razón por la cual resulta necesario encargar el despacho de la Gerencia de Centro Histórico a un funcionario;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de la Gerencia de Centro Histórico, al señor **Julio Figueroa Chacón**, entre el 16 al 19 de junio de 2015, dado que el Gerente de Centro Histórico, Luis Oscar Chara Zereceda, se ha de ausentar de la ciudad del Cusco, con motivo de desarrollar labores ejecutivas en Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Jhamil R. Valle Cuba**  
**SECRETARIO GENERAL**